

SECRETARIA: Roldanillo, 20 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se ha radicado memorial de cesión del crédito. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2017-00136-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: QNT S.A.S. (cesionaria del Banco Itaú)

Demandado: Norber de Jesús Batero Ladino

Auto: 641

Como quiera que la cesión del crédito realizada por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA. a favor de la sociedad comercial QNT S.A.S. se ajusta a las directrices del artículo 1669 del Código Civil, se impone aceptarla.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito realizado por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. a favor de la sociedad comercial QNT S.A.S. identificada con NIT. 901.187.660-2.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora ANDREA ELIZABETH GARZON CARDENAS, identificada con C.C.1.010.220.817 y Tarjeta Profesional 36.381 del CSJ, como apoderada del cesionario QNT SAS.

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta determinación a la parte demandada, mediante anotación en estados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **21 DE ABRIL DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865abf53b18314f9c91cad4563abb89b95da56e144447196d660046c9aa8c462**Documento generado en 20/04/2022 05:35:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica